

EXPDTE. N°: 841/2009 - P.Ley

AUTOR: LAZZERI Pedro Iván, LUEIRO Claudio Juan Javier,
GATTI Fabián Gustavo, LAZZARINI Inés Soledad

EXTRACTO: Se crea la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio para la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos pertinentes, a los efectos de establecer en la provincia la negociación colectiva en el ámbito de la relación de empleo público que se da entre el Poder Judicial y los empleados judiciales que se desempeñan en ese poder, generando el ámbito paritario.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, con las modificaciones de los Artículos 2° inc)a, 5° y 6°, los que quedan redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° inc. a) Cuatro (4) representantes del Poder Legislativo, los que serán designados de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara

Artículo 5°.- Plazo. La Comisión de Trabajo funcionará por un plazo máximo de **tres (3)** meses, contados a partir de la conformación definitiva de la Comisión en los términos del artículo 2° de esta norma.

La Comisión de Trabajo se encuentra facultada a prorrogar por unanimidad y única vez, hasta por noventa (90) días, el plazo establecido en el párrafo precedente, cuando superada la etapa del relevamiento y estudio de los antecedentes y normativa vigente, se encuentre elaborando el informe final

Artículo 6°.- Designación de sus integrantes. Los integrantes de la Comisión de Trabajo serán designados conforme las normas aplicables en cada caso, en un plazo máximo de veinte (20) días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Las falta de designación en tiempo y forma de los representantes de una de las partes, importará la renuncia a participar en la misma, la que pasa a integrarse con los representantes restantes.

SALA DE COMISIONES

**MEANA GARCIA MILESI SANCHEZ BONARDO BUYAYISQUI
TAMBURRINI BETHENCOURT TGMOSZKA VAZQUEZ CASADEI
CIDES CONTRERAS DE REGE DI BIASE GARCIA LARRABURU
GATTI GRILL GUTIERREZ HANECK LAZZARINI LAZZERI
LOPEZ LUEIRO MUENA PASCUAL PERALTA RAMIDAN
RANEA PASTORINI SARTOR SORIA TORRES**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Septiembre de 2009